

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.354

Jueves 15 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2187101

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

NOMBRA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Núm. 51.- Santiago, 25 de abril de 2022.

Visto:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de su ley orgánica; en el decreto supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; el oficio N° 501, de 29 de marzo de 2022, del Delegado Presidencial de la Región de Arica y Parinacota; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39 del decreto supremo N° 1.597, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, en relación con el artículo 61 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos a cargo de un Secretario/a Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.

2. Que, el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos en la Región de Arica y Parinacota se encuentra vacante desde el 11 de marzo del año en curso, por haberse aceptado la renuncia del señor Raúl Daniel Gil González, cédula nacional de identidad número 7.024.697-K, mediante el decreto supremo N° 48, de 31 de marzo de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, actualmente en trámite.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuran en la terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional, oyendo a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, de conformidad con el artículo 7 letra b) del Estatuto Administrativo y artículo 62 la ley N° 19.175 orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

4. Que, mediante oficio N° 501 del Delegado Presidencial de Arica y Parinacota, de fecha 29 de marzo del año 2022, se remitió terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Arica y Parinacota.

5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Regional Ministerial, existiendo opinión favorable de la Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

CVE 2187101

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 31 de marzo del año 2022, a la señora Camila Beatriz Rivera Tapia, cédula nacional de identidad número 16.833.755-8, como Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Arica y Parinacota, grado 4° EUS de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.

2. Déjase constancia, que la persona individualizada en el N° 1 precedente, por razones impostergables de buen servicio asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Cárguese el gasto al Presupuesto Corriente en Moneda Nacional de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, a la siguiente asignación:

SUELDO BASE DEL PERSONAL DE PLANTA
10-01-01-21-01-001.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marcela Ríos Tobar, Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Jaime Gajardo Falcón, Subsecretario de Justicia.

